



**"Año del Desarrollo Agroforestal"**

**CARTA CIRCULAR SIB:  
CC/011/17**

A las : **Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria.**

Asunto : **Horario especial por actividad institucional de la Superintendencia de Bancos.**

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, dispone lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos, por motivo de la realización de una actividad institucional, el viernes 1º de diciembre de 2017, no brindará su acostumbrada atención al público en sus dependencias, es decir, la Sede Principal, Oficina Regional Norte y la Oficina de Servicios y Protección al Usuario.
2. Las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria dispondrán de un plazo, hasta el lunes 4 de diciembre de 2017, para remitir las informaciones requeridas por el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientados a la Supervisión Basada en Riesgos, con fecha de envío correspondiente al viernes 1º de diciembre de 2017.
3. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social, y publicada en la página web de esta Institución [www.sib.gob.do](http://www.sib.gob.do), de conformidad con lo establecido en el literal h, del artículo 4, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10, emitida por este Organismo Supervisor, el 21 de septiembre de 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

**Luis Armando Asunción Álvarez**  
Superintendente

LAAA/JGMA/MCH/AECO/OG  
Departamento de Normas